

## Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito CASTELLÓN

CASTELLÓ DE LA PLANA	Bulevard Blasco Ibáñez, 10 (2ª planta). Ciudad de la Justicia, 12003 · T 964 621 686 · <a href="mailto:victimes_castello@gva.es">victimes_castello@gva.es</a>
NULES	Av. Francisco Santacruz, 15 ·12520. T 964 464 171 / 964 464 172 · <a href="mailto:victimes_nules@gva.es">victimes_nules@gva.es</a>
VILA-REAL	Av. Matilde Salvador, 6, 2ª planta. Sede Judicial · 12540 T 964 738 273 · <a href="mailto:victimes_vilareal@gva.es">victimes_vilareal@gva.es</a>
VINARÒS	Av. de la Libertad, s/n, planta baja. Sede Judicial · 12500 T 964 468 608 · <a href="mailto:victimes_vinaros@gva.es">victimes_vinaros@gva.es</a>
SEGORBE	C/ Fray Bonifacio Ferrer, 3 "Edificio Glorieta" · 12400 T 620 872 955 · <a href="mailto:victimes_segorbe@gva.es">victimes_segorbe@gva.es</a>
OFICINA DE DENUNCIAS Y ASIST. VVG	Bulevard Blasco Ibáñez, 10 (planta baja) Ciudad de la Justicia · 12003 T 964 464 062 · <a href="mailto:oficinadenunciasviogen.castellon@gva.es">oficinadenunciasviogen.castellon@gva.es</a>



# DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS



**Oficina de asistencia  
a las víctimas del delito**

*Por una Comunitat Valenciana més justa,  
por una justícia més nostra.*  
[www.justicia.gva.es](http://www.justicia.gva.es)



## Derechos básicos

---

### Acceso a los servicios de asistencia y apoyo:

- El acompañamiento de una persona de su elección desde el primer contacto con las autoridades y funcionarios
- Los hijos e hijas menores y las personas menores sujetas a tutela o guarda y custodia, en el caso de las mujeres víctimas de violencia de género o de personas víctimas de violencia doméstica, tendrán derecho a los mismos servicios de asistencia y apoyo
- La asistencia a personas con discapacidad

### A la información adaptada a sus circunstancias y condiciones personales, especialmente:

- Traducción e interpretación
- Tramitación de las ayudas públicas dirigidas a víctimas de violencia de género y doméstica
- Asistencia jurídica gratuita

### Asesoramiento y apoyo psicológico y social

- Seguimiento psicológico y soporte emocional
- Orientación y activación de recursos sociales

### Evaluación individual de las víctimas a fin de determinar necesidades especiales de protección

## Derechos como denunciante

---

### Asesoramiento jurídico a víctimas directas e indirectas

---

### Participación activa y seguimiento del proceso penal:

- Derecho a efectuar una solicitud para ser notificada de las resoluciones del procedimiento
- Las resoluciones que acuerden la prisión o la posterior puesta en libertad del infractor, así como la posible fuga del mismo, y la adopción de medidas cautelares personales o que modifiquen las ya acordadas serán notificadas sin necesidad de que la víctima lo solicite en el caso de víctimas de delitos de violencia de género

### Obtención de una copia de la denuncia

---

### Asistencia lingüística gratuita, y, en su caso, traducción escrita de la copia de la denuncia presentada

---

### Acompañamiento y preparación a juicio

---

### Información sobre los supuestos en que pueda obtener el reembolso de los gastos judiciales y, en su caso, procedimiento para reclamarlo

## Acceso a recursos sociales

---

Ventanilla única: las oficinas facilitarán la realización de los trámites administrativos.

Toda víctima tiene derecho a la protección, información, apoyo, asistencia y atención, así como a la participación activa en el proceso penal y a recibir un trato respetuoso, profesional, individualizado y no discriminatorio desde su primer contacto con las autoridades

